

RESOLUCIÓN No. 920 (SEPTIEMBRE 14 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Encargo No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228 de abril 26 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES**.

Que el 16 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES**.

Que el 19 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 21, 22 y 23 de julio.

Que el 27 de julio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES** en el cual se indica que las quince (15) propuestas inscritas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que

RESOLUCIÓN No. 920 (SEPTIEMBRE 14 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 747 agosto 09 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Rubén Darío López Ospina, Manuel Bernal Martínez y Carolina Castro Gil.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Trayectoria y experiencia profesional del/la pedagogo/a musical.	0 a 20
2	Relevancia de la producción académica o contenidos pedagógicos del postulado.	0 a 50
3	Coherencia de la justificación del aporte y legado al campo musical, en relación con su trayectoria y producción académica como docente.	0 a 30

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 de las Condiciones generales de participación.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 03 de septiembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1743
OBJETO	PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES
VALOR	\$32.000.000
RUBRO	133011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ATRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
FECHA	ABRIL 20 DE 2021

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar

RESOLUCIÓN No. 920 (SEPTIEMBRE 14 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	1036-013	PERSONA NATURAL	GLORIA VALENCIA MENDOZA	C.C 20.228.440	PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A GLORIA VALENCIA MENDOZA COMO PEDAGOGA MUSICAL DESTACADA	98.7	\$ 8.000.000
2	1036-012	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO GUERRERO	CC 79.353.385	EL DERECHO A LA MÚSICA	91.7	\$ 8.000.000
3	1036-011	PERSONA NATURAL	CLARA EUGENIA CALDERON MANRIQUE	CC 41.769.114	POSTULACIÓN CLARA CALDERÓN, PEDAGOGA MUSICAL	90.0	\$ 8.000.000
4	1036-020	PERSONA NATURAL	OSCAR HERNANDO AGUDELO CONTRERAS	CC 79.628.894	OSCAR HERNANDO AGUDELO CONTRERAS	89.7	\$ 8.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes designados como ganadores:

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1036-014	PERSONA NATURAL	GUSTAVO GONZALEZ PALENCIA	CC 79.321.627	LA MÚSICA COMO EXPRESIÓN LÚDICA	81.0
2	1036-003	PERSONA NATURAL	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO	CC 12.553.077	MAÑE UNA VIDA A LA ENSEÑANZA	80.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los mismos, posterior a la publicación de la resolución que le otorga los estímulos a los ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para los pagos.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1743 de abril 20 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**RESOLUCIÓN No. 920
(SEPTIEMBRE 14 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 14 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES	Gerencia de Música	14	95	MANUEL BERNAL MARTINEZ	C.C.79.122.409	\$2.193.750
		14	95	CAROLINA CASTRO GIL	C.C.43.221.783	\$2.193.750
		14	92	RUBEN DARIO LOPEZ OSPINA	C.C.14.699.169	\$2.193.750

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES	Gerencia de Música	MARIA CLARA CERON CERON	C.C. 35.469.254

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de julio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700232453**

Fecha 30-07-2021 12:36

Documento 20213700232453 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 30-07-2021 12:38:19

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-08-2021 00:10:37

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 04-08-2021 12:25:14

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 03-08-2021 16:23:53

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 02-08-2021 10:37:58



5b44879bf32a95925b19971d477224f13b876b32f9a3d741ffb238d425ed6f63





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-09-03 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
RUBEN DARIO LOPEZ OSPINA	CC	14699169	Grupo 1
Manuel Bernal Martínez	CC	79122409	Grupo 1
Carolina Castro Gil	CC	43221783	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-15 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 14 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria y experiencia profesional del/la pedagogo/a musical.	20
2	Relevancia de la producción académica o contenidos pedagógicos del postulado.	50
3	Coherencia de la justificación del aporte y legado al campo musical, en relación con su trayectoria y producción académica como docente.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1036-013	Persona Natural	Gloria Valencia Mendoza -- CC 20228440			Propuesta de Reconocimiento a Gloria Valencia Mendoza como pedagoga musical destacada	98.7	Grupo 1
2	1036-012	Persona Natural	MARCO ANTONIO GUERRERO -- CC 79353385			el Derecho a la Música	91.7	Grupo 1
3	1036-011	Persona Natural	Clara Eugenia Calderón Manrique -- CC 41769114			Postulación Clara Calderón, pedagoga musical	90.0	Grupo 1
4	1036-020	Persona Natural	Oscar Hernando Agudelo Contreras -- CC 79628894			Oscar Hernando Agudelo Contreras	89.7	Grupo 1
5	1036-014	Persona Natural	Gustavo González Palencia -- CC 79321627			La Música como expresión Lúdica	81.0	Grupo 1
6	1036-003	Persona Natural	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO -- CC 12553077			MAÑE UNA VIDA A LA ENSEÑANZA	80.0	Grupo 1
7	1036-015	Persona Natural	JUAN CARLOS RIVAS CAMARGO -- CC 79366719			JUAN CARLOS "EL CHATO" RIVAS	73.7	Grupo 1
8	1036-018	Persona Natural	Carlos Eduardo Prieto Vera -- CC 79318355			Carlos Eduardo Prieto Vera	73.7	Grupo 1
9	1036-017	Persona Natural	FRANCISCO JAVIER RIVERA MONTOYA -- CC 15960542			FRANCISCO RIVERA PEDAGOGO MUSICAL	-69.7	Grupo 1
10	1036-021	Persona Natural	NASLY JANNDRITD FLOREZ MURILLO -- CC 1000689239			EDWIN ROJAS, PEDAGOGO MUSICAL	69.3	Grupo 1
11	1036-019	Persona Natural	Alejandro Fernández Bernal -- CC 80037558			Alejandro Fernández Bernal	69.0	Grupo 1
	1036-006	Persona	Andrés Felipe			Profesor Andrés Zuluaga	62.0	Grupo 1

12		Natural	Zuluaga Reina -- CC 80089858				
13	1036-009	Persona Natural	Freyser Iván Parra Huertas -- - CC 80000603			Transformando vidas por medio de las artes	61.7 Grupo 1
14	1036-005	Persona Natural	Michael Giordani Téllez Hernández -- CC 80056113			PEDAGOGÍA MUSICAL PARA DISCAPACIDADES DIVERSAS	60.3 Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO DE RECONOCIMIENTO A PEDAGOGOS MUSICALES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1036-013	Persona Natural	Gloria Valencia Mendoza -- CC 20228440			Propuesta de Reconocimiento a Gloria Valencia Mendoza como pedagoga musical destacada	98.7	8000000
1036-012	Persona Natural	MARCO ANTONIO GUERRERO -- CC 79353385			el Derecho a la Música	91.7	8000000
1036-011	Persona Natural	Clara Eugenia Calderón Manrique -- CC 41769114			Postulación Clara Calderón, pedagoga musical	90.0	8000000
1036-020	Persona Natural	Oscar Hernando Agudelo Contreras -- CC 79628894			Oscar Hernando Agudelo Contreras	89.7	8000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1036-014	Persona Natural	Gustavo González Palencia -- CC 79321627			La Música como expresión Lúdica	81.0
1036-003	Persona Natural	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO -- CC 12553077			MAÑE UNA VIDA A LA ENSEÑANZA	80.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Son evidentes las referencias y la producción académica que han desarrollado. Además presentaron propuestas organizadas, que dan cuenta de trabajo de investigación y pedagogía. Hay mucha variedad de campos de acción, y se evidencia cómo la pedagogía no es solo algo académico estrictamente, sino que se relaciona con aspectos como el trabajo social, lo cual es bastante significativo.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Vale la pena que se generen estrategias de divulgación de las producciones académicas. Es importante que ellos tengan más claro su propio portafolio y, de esta forma, lo organicen en una página web, en una nube o algo similar. Pueden generarse accesos a través de enlaces, o tener resúmenes de lo que han hecho, quizás a partir de documentos audiovisuales generados de manera autónoma.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Pensar en una vertiente que premie la Vida y Obra de los pedagogos, pues se encuentran propuestas de personas con la trayectoria justa dentro de los criterios de selección, a comparación con otros docentes que por edad, trayectoria y relevancia van más adelante. Puede ser a partir de una categoría de esta convocatoria, o a través de otra convocatoria diferente. Vale la pena que esta convocatoria no se quede solo en un premio, sino que se presente una propuesta que contribuya al entorno, es decir, que lo que está haciendo ayude a generar más impacto. Pensar en incluir referencias de resultados de los procesos que ha llevado a cabo, que podrían ser a partir de soportes aportados por sus alumnos que den cuenta del trabajo realizado y el impacto causado en ellos. En concordancia con lo anterior, incluir un soporte de video generado por los mismos pedagogos, en el cual ellos puedan ser visualizados y escuchados. Revisar posibles alternativas para que desde Idartes o la SCR D se pudieran divulgar los materiales de estos pedagogos para que tuvieran más relevancia en el marco de esta convocatoria. Plantear una socialización de reconocimiento de los ganadores de esta convocatoria para ponerlos al conocimiento de la ciudadanía. Es necesario revisar el criterio de Coherencia de la justificación del aporte y legado al campo musical, en relación con su trayectoria y producción académica como docente, en tanto se prestó para diversas interpretaciones por parte de los proponentes, entendiéndose en algunos casos como extensión de la hoja de vida, o de los aspectos pedagógicos.

Para constancia firman,



Carolina Castro Gil
CC 43221783



RUBEN DARIO LOPEZ OSPINA
CC 14699169



Manuel Bernal Martínez
CC 79122409